



BASES REGULADORAS DEL XXX CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS

Justificación de la convocatoria

El Concurso Nacional de Cómic *Ciudad de Dos Hermanas* es una de las actividades de ocio cultural saludable, organizado por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, poniéndose en marcha para fomentar la creación artística y cultural, e incentivando valores sociales, creativos y educativos. El Concurso cuenta con una larga trayectoria que permanece en el tiempo gracias a su calidad artística, al incremento positivo de la participación y al compromiso que mantiene este Ayuntamiento con la cultura y con el arte, para apoyar al mundo del cómic y a sus grandes creadores y creadoras. Su consolidación y crecimiento hace que sea una de las citas más relevantes a nivel nacional dentro del mundo del cómic.

Celebrándose este año la XXX edición del Concurso, el Ayuntamiento de Dos Hermanas afianza la solidez y continuidad del mismo.

La presente convocatoria cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida de 334048918 de premios de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de acuerdo con el plan de subvenciones aprobado en junta de gobierno el 18 de febrero de 2023.

1. Objeto del concurso.

El Concurso nace como una alternativa de ocio cultural saludable. Entre sus objetivos principales se encuentran la promoción de valores artísticos y educativos, el incentivo e impulso de la creación artística, el fomento de la lectura y del dibujo, además de poner en valor las tendencias artísticas, creativas y culturales innovadoras y el apoyo a los creadores y creadoras del mundo del cómic.

2. Requisitos de los participantes.

- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, de forma individual o colectiva, siendo esta última de tres personas como máximo. En el formato individual, si la persona participante es menor de edad, deberá constar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora).

En el caso de la participación colectiva, también se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.



- En la modalidad de participación de Centros Educativos, si la obra se realiza colectivamente, se admitirán como máximo la participación de tres personas y siempre que sean del mismo Centro Educativo. El centro debe de estar situado en Dos Hermanas. En el caso de la participación colectiva, se deberá nombrar un representante mayor de edad (padre, madre, tutor o tutora) del grupo participante, a efectos de comunicación y presentación de las obras en el órgano instructor de la convocatoria: Delegación de Juventud, Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- Todas las personas participantes deberán tener nacionalidad española o residencia, cumpliendo con las prescripciones del art. 13.2. de la Ley General de Subvenciones mediante declaración responsable.

3. Convocatoria.

- El plazo de presentación de obras estará abierto dos meses a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a través de la base de datos nacional de subvenciones.
- Los trabajos se presentarán preferentemente de forma telemática a través del correo electrónico concursojoven@doshermanas.es, así como por cualquier medio permitido por el artículo 16.4. de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Para la formalización de la inscripción se realizará una solicitud a la que se adjuntará los siguientes documentos.
 - ✓ Primer archivo, denominado “Obra”, contendrá únicamente la obra presentada sin que contenga dato alguno que pueda identificar al autor.
 - ✓ Segundo archivo, denominado “Solicitud”, contendrá la solicitud de participación, debidamente cumplimentada, que podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas www.doshermanas.es. En caso de obra colectiva, los participantes deberán rellenar la solicitud de obra colectiva con todos sus datos, teniendo en cuenta que uno de los miembros será el representante del grupo. En el caso del Premio Especial para Centros Educativos de Dos Hermanas, deberá hacerse constar en la solicitud de inscripción la participación en esta modalidad, así como el centro educativo al que pertenece. Igualmente se nombrará a un representante siempre que la obra sea de creación colectiva.
 - ✓ Tercer archivo, denominado “DNI”, contendrá la fotocopia del DNI o pasaporte de todos los participantes.



Es requisito indispensable que la documentación sea presentada correctamente. Recibida la documentación se remitirá justificante de su entrega. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes se podrá requerir para subsanar o aclarar defectos en la documentación aportada en el plazo de 10 días.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

Las personas participantes podrán presentar tantas obras como quieran y en todas las modalidades, aunque sólo podrán obtener un único premio.

Cuando se produzca más de un envío de la misma obra por parte de la persona participante, se considerará como válida el último envío.

La convocatoria del concurso se publicará en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, www.doshermanas.es, en la web de la Delegación de Juventud. www.dhjoven.es, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) y en la Base de datos nacional de Subvenciones (BDNS).

4. Requisitos de las obras

- La **temática** será la siguiente:

Opción A: Cómic de Tema Libre

Opción B: Cómic por la Igualdad y Contra la Violencia de Género con el objetivo de proponer un nuevo modelo de sociedad más igualitario entre hombres y mujeres y denunciar la violencia hacia las mujeres.

- Los personajes protagonistas y las obras deberán ser **originales**, de **creación propia** e **inédita**, y no harán referencia alguna a datos de personas reales que permitan su identificación. Además, deberán ser realizadas íntegramente por las personas participantes, y de **técnica libre**, quedando excluidas cualquier tipo de copias.
- Las obras presentadas no podrán tener contenidos violentos, sexistas, homófobos, ni racistas o que incidan en una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos.
- Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otro certamen.



- Los trabajos deberán ir rotulados en **lengua castellana**.
- **Formato:**
 - ✓ Las obras se realizarán preferentemente en tamaño DIN A4, aunque se admitirán otros tamaños, debiéndose presentar convenientemente rotuladas, y en formato horizontal o vertical.
 - ✓ Los trabajos podrán presentarse en blanco y negro o color.
 - ✓ Las obras constarán de cuatro a seis páginas.
 - ✓ Las obras tendrán formato JPG (a 300 dpi de resolución, calidad media) o PDF (compresión media).
- En el asunto del email (o escrito) se reflejará claramente el nombre o seudónimo de las personas autoras y el título de la obra.
- El archivo adjunto tendrá mínimo 3MB y como máximo 7MB, por lo que si su tamaño es superior, se deberá enviar en archivo comprimido .zip. El peso total de la obra no podrá superar los 20 MB.
- No estará permitido entregar la obra mediante un link de descarga, debiendo ser un archivo adjunto.

5. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Dos Hermanas, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria y la concesión de los premios, que habrá de realizarse en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.



Los premios convocados tendrán la consideración de subvención, aunque de especial naturaleza de conformidad con el art. 4.a. de la Ley General de Subvenciones, considerándose a los premiados como beneficiarios, quedando sujetos a la normativa anteriormente citada y a su especial naturaleza por ser premios de tipología educativa-cultural.

6. Premios.

- Se establecen los siguientes premios a repartir:
 - Dentro de la modalidad de tema libre se establecen tres premios:
 - Primer Premio Mejor Cómic. premio único: 750 €y trofeo.
 - Segundo Premio: premio único de 300 €y trofeo.
 - Tercer premio: premio único de 150 €y trofeo
 - ✓ Premio Por la Igualdad y Contra la Violencia de Género. Premio único: 500 €y trofeo.
 - ✓ Premio Autor Local. Premio único: 500 €y trofeo.
- ✓ En el caso de que la persona ganadora sea menor de edad, el premio consistirá en un lote de material de dibujo valorado según la categoría del premio.
- ✓ Premio Especial para centros educativos de primaria de Dos Hermanas:
 - ❖ 500 €en material de dibujo para el centro y una Tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.
- ✓ Premio Especial para centros educativos de secundaria de Dos Hermanas:
 - ❖ 500 €en material de dibujo para el centro y una Tableta gráfica de dibujo para cada persona participante.
- En caso de que el jurado estimase oportuno hacer una Mención Especial, ésta tendría un premio de 100 €y trofeo.
- Los premios en metálico están sujetos a las retenciones correspondientes de IRPF, y se aplicarán con cargo a la partida 334048918 Premios Delegación de Juventud, del Presupuesto Municipal de 2024. El premio se abonará por transferencia bancaria.
- Estos premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o premios, con la limitación de que no podrán haber sido premiados con anterioridad.

7. El Jurado.



La Delegación de Juventud convocará al Jurado que estará formado por personas relacionadas con el mundo del cómic, del diseño, del arte, de historia, y representantes del Excmo. Ayto. de Dos Hermanas, contando asimismo con dos representantes del consejo sectorial de Participación Ciudadana.

Las obras serán seleccionadas por el jurado atendiendo a criterios como la calidad temática en el mensaje, calidad y proyección del dibujo y diseño y composición de la obra, etc.

Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente los premios podrán ser declarados desiertos.

El fallo del jurado se reflejará en acta donde constarán los criterios por los que se seleccionen las obras premiadas, así como la concesión de los correspondientes premios. El contenido del mismo será trasladado por la Concejalía de Juventud a la Junta de Gobierno Local para la resolución del procedimiento.

La Delegación de Juventud dará a conocer el fallo el mismo día de la entrega de los premios, en un acto público, publicándose igualmente en la página web del ayuntamiento: www.doshermanas.es, en la web de la Delegación de Juventud: www.dhjoven.es, y en las redes sociales de los mismos. Igualmente se hará público en los diferentes medios de comunicación.

La fecha de entrega de premios se comunicará a través de los medios de comunicación, en la web municipal del ayuntamiento, web de la Delegación, redes sociales y mediante email a las personas participantes.

8. Exposición, Propiedad y Publicación de las Obras.

- La exposición de las obras se realizará en el Centro Cultural La Almona, sita en la calle La Mina, s/n. Terminada la misma, posteriormente, se trasladará al Centro Cultural-Biblioteca de Montequinto, en calle Venecia, 22. La publicación de las obras se hará en la revista anual que publica y edita el Ayuntamiento de Dos Hermanas, Delegación de Juventud.
- Las personas participantes que sean premiadas ceden en exclusiva, de manera total, gratuita e irrevocable todos los derechos de reproducción ilimitada en tiempo y lugar sin que a ello sea obstáculo el derecho de propiedad intelectual que corresponde al autor o autora que, en caso de utilizar en todo o en parte su obra premiada, deberá indicar expresamente y constar en ella, la reserva de los derechos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme a lo que establece el Art. 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen



Ayuntamiento de Dos Hermanas

Juventud

desarrollo del concurso. Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Delegación de Juventud.

- Si durante el transcurso del concurso se comprueba que algunas de las obras presentadas han sido plagiadas o existe algún incumplimiento de las bases, el órgano instructor podrá excluir la candidatura. Si el plagio o el incumplimiento de las bases se detectaran con posterioridad al pago de los premios, el Ayuntamiento se reserva el derecho para iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Las personas participantes eximen a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su organización, de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir.

Toda la información relacionada con el concurso se podrá consultar en www.doshermanas.es/ y a través de los tfnos. 955675203/955679208 y del email juventud@doshermanas.es



BOLETIN INSCRIPCIÓN XXX CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS

DATOS DE MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Señala la opción a la que se presenta:

- Cómic de Tema Libre**
- Cómic Por la Igualdad y contra la Violencia de Género**

:

TÍTULO OBRA:

Nº PÁGINAS:

PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVO: SI NO

NOMBRE DEL CENTRO:

NIVEL DE CURSO:

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE		DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO			
Nº	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PROVINCIA
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE/PASAPORTE
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		



BOLETIN INSCRIPCIÓN XXX CONCURSO NACIONAL DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS

DATOS DE MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN COLECTIVA

Señala la opción a la que se presenta:

- Cómic de Tema Libre**
- Cómic Por la Igualdad y contra la Violencia de Género**

TÍTULO OBRA:

Nº PÁGINAS:

PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVO: SI NO

NOMBRE DEL CENTRO:

NIVEL DE CURSO:

PARTICIPANTE 1

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE		DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO			
Nº	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PROVINCIA
TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE/PASAPORTE
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
TELEFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		



PARTICIPANTE 2

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE 2			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE		DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO			
Nº	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PROVINCIA
TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO		

PARTICIPANTE 3

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE 3			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE		DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO			
Nº	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PROVINCIA
TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO		



Ayuntamiento de Dos Hermanas

Juventud

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Responsable: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS - Plaza de la Constitución 1, 41701 Dos Hermanas (SEVILLA)

Delegado de Protección de Datos: secretaria@doshermanas.es

Finalidad: Gestión de las actividades organizadas desde el departamento de Igualdad y Juventud

Legitimación: El consentimiento otorgado para el tratamiento por esta finalidad.

Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.

Destinatarios: Sus datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al Delegado de Protección de Datos secretaria@doshermanas.es. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación: Puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpandalucia.es)

Autorización para el envío de información por correo electrónico

SI NO **Doy mi consentimiento** para el envío de información sobre eventos, actividades, cursos, o cualquier otra actividad, organizada por la Delegación de Igualdad y Juventud u otra Delegación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, que pueda ser de mi interés, siendo conocedor de la posibilidad de solicitar la baja de la lista de difusión en cualquier momento ante el Ayuntamiento de Dos Hermanas o por correo electrónico a juventud@doshermanas.es o a doshermanasdivertida@doshermanas.es.

Declaro que:

- 1. Que la obra que presento no ha sido premiada con anterioridad, comprometiéndome a comunicar cualquier obtención de premio o ayuda sobre la citada obra.**
- 2. Acepto las bases de participación, comprometiéndome a aportar cualquier información que me sea solicitada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.**
- 3. Que cumplo con los requisitos para ser beneficiario sin estar incurso en las causas de exclusión del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.**

Nombre y apellidos:

DNI:

Representante

Nombre y apellidos:

DNI:



Ayuntamiento de
Dos Hermanas
Juventud

Firma Participantes

Firma Representante